

## RECONSTITUCION DE LA RAMA ALEMANA DE LA ASSOCIATION INTERNATIONALE DE DROIT PENAL

Siguiendo el ejemplo de otros países, últimamente el de Italia, acaba de reorganizarse en Alemania la Sección local de la veterana Asociación Internacional, en la que en avatares antiguos tuvo tan destacado papel y que había sucumbido en la vorágine de la guerra. Actualmente tiene su sede en Friburgo de Brisgovia, ostentando su presidencia de honor el Ministro de Justicia de la Federación, Dr. Dehler, y la efectiva el profesor Adolfo Schönke, de la misma ciudad. Forman también parte de la Directiva, en calidad de Vicepresidentes, el Fiscal Dr. Schafheutle y el profesor Heinitz, de Friburgo y Erlangen, respectivamente, figurando como Vocales el profesor Mezger, de Munich; el Presidente Shaeffer, de Bamberg; el Fiscal Schneidewin, de Colonia, y el Abogado Dr. Walters, de Hamburgo, y como Secretarios los Magistrados Döllinger y Lescheck. Es intención declarada del grupo alemán la activa participación en el próximo VI Congreso Internacional de la Asociación, proyectado para el otoño del presente año en Roma.

### IN MEMORIAM. PROFESOR NAGLER

Con el profesor Juan Nagler, fallecido en 27 de diciembre de 1951, desaparece una de las personalidades más relevantes de la ciencia penal alemana, el «último clásico», como le denomina Maurach en la sentida necrología que le dedica en el número 4 de *Juristenseitung*. Acababa de cumplir en el mismo año los setenta y cinco años de su edad, ya que nació en Reichenbach el 22 de febrero de 1876. Fué uno de los discípulos predilectos del gran Carlos Binding y desempeñó las cátedras de Basilea (1906), Friburgo de Brisgovia (1913) y Breslau (1928), donde permaneció hasta el fin de la guerra, refugiándose entonces en su aldea natal, donde le ha sorprendido la muerte. Obras suyas muy estimables son, entre otras muchas, *Teilnahme am Sonderverbrechen*, de 1903; *Der heutige Stand der Lehre von der Rechtswidrigkeit*, de 1910; *Die Strafe*, de 1918, y *Die reale deutsche Strafgerichtsverfassung*, de 1924. Pero quizá lo que más contribuyó a extender la fama de Nagler fué su intensa labor como editor de la gran revista *Gerichtssaal*, desde 1931, así como su colaboración en la monumental obra colectiva del *Leipziger Kommentar* al Código penal alemán.

### CURSILLO DEL DOCTOR LOPEZ IBOR SOBRE "EL PSICOANÁLISIS Y LA IDEA DEL HOMBRE"

En el Ateneo de Madrid, y a lo largo de los meses de febrero y marzo últimos, ha explicado una serie de lecciones de divulgación psicoanalítica el profesor Juan J. López Ibor, cuya alta personalidad científica ha desbordado hace tiempo los lindes de las aulas y revistas profesionales para irrumpir de lleno en la estima del gran público. A él estaba destinado el curso ateneísta, no obstante lo cual, la tarea divulgadora se dobló de cátedra verdaderamente magistral, en la que el doctor expuso no sólo el estado de las investigaciones ajenas, sino también, con tino, soltura y elegante simplicidad, un rico arsenal de ideas y experiencias propias, que seguramente fué lo más interesante de todo lo dicho.

Tras de ocuparse de la explicación de la técnica original de Freud y situarla en su ambiente vienés finisecular y victoriano, estudia las derivaciones «heterodoxas» de la doctrina, especialmente en Adler y Jung, que sustituyen el mito del pansexualismo originario del maestro por los de la voluntad de poderío y la psicología profunda individual y colectiva. Valora con simpatía y admiración, pero en un plano de perfecta objetividad, lo que hay de real y vivo en el psicoanálisis, separándolo cautamente de lo meramente episódico y de la rígida dogmática de escuela, que a veces se hace secta en los discípulos freudianos más estrictos del círculo de La Haya. «Haber» y «debe», concienzudamente sopesados, arrojan, sin duda, un saldo hartó favorable a la revolucionaria innovación del genial médico vienés. Merced a ella se ha llegado a una mejor comprensión del hombre, o puesto, por lo menos, en el camino de ello, ya que el psicoanálisis descubridor de los abismos misteriosos de lo inconsciente ha planteado más que resuelto una infinidad de problemas que antes ni se suscitaban siquiera al investigador, habiendo sido sólo atisbados por algún artista genial. Utilísima es, de otra parte, su metodología de rigurosa introspección y profundidad, como la sistemática de distinguir en la disección de la personalidad los ya tres clásicos elementos constitutivos del «Yo», el «Super-yo» y el «Ello». Es la temática, tan fértil en consecuencias de toda índole, de la pluralidad del sujeto en unidad operante, de donde nace la idea de la conciencia moral como emanación de las fuerzas oscuras del inconsciente. De otra parte, Freud rompe el mito rusoniano de la bondad ingénita del hombre, aunque, en el sentir del conferenciante, lo sustituye por otro no menos radical, el de su irremediable maldad, bien que estas apreciaciones de valoración ética sean en verdad ajenas a la temática puramente descriptiva y no axiológica del freudismo.

En el terreno del sistema freudiano, López Ibor sostiene que el maestro no dejó de teorizar, pese a su constante prurito de estricto empirismo. Así en su concepción de «hombre de natura», en que se prefigura el «hombre de cultura», es pura idea emparentada con la del sensualismo de Locke y con la del «hombre máquina» o *robot* de La Mettrie. A este propósito hace resaltar las posibilidades antimaterialistas del psicoanálisis, visibles, sobre todo, en la causalización psíquica de fenómenos orgánicos, citando interesantes experiencias de adaptación y fenómenos de autosugestión, entre ellos unos altamente curiosos de licantropismo. Esboza, sin gran insistencia, la idea del hombre como hijo de la crea-

ción en actitud de dueño y señor de ella, apuntando las posibilidades simbólicas de la configuración humana, con su faz erguida, que es signo de alteza de miras y afán de progreso. (Argumento, por cierto, que parece un poco retórico, pues rostros tanto o más erguidos que el humano ostentan criaturas tan poco progresivas como el avestruz o el camello.)

En su última conferencia, del 24 de marzo, el doctor López Ibor se dedicó a resumir el curso y a situar la doctrina freudiana en una perspectiva filosófica, la de la izquierda hegeliana de la línea de Marx, Darwin y Heckel. Censura en ella, como en éstas, su gran vicio de unilateralidad que trata de explicar lo humano por uno o varios factores exclusivos, siendo así que el gran enigma estriba en la persistencia de la personalidad a través de los cambios incessantes. Considera que a explicar esto sólo puede llegarse por la proyección del proceso vital en un sentido de exploración psicoanalítica como método, pero no como dogma. A este respecto descubre grandes posibilidades en la filosofía existencial, que lleva de ventaja a la freudiana la valoración otorgada a la libertad, aun en su forma extrema de eterna elección sartriana. Psicoanálisis como técnica y existencialismo como filosofía de situación plural de la persona en el ámbito vital, parece ser la postura elegida por nuestro tiempo para comprender la idea del hombre, que es, antes que nada, misterio y paradoja.

A. Q. R.

### CONSTITUCION DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Se constituyó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, bajo la dirección del catedrático de Derecho penal, don Valentín Silva Melero, que presidió la reunión, el «Seminario de Derecho penal y Ciencias penales», asistiendo a dicho acto de constitución varios magistrados y fiscales, destacadas figuras del Colegio de Abogados de Oviedo, médicos forenses e ilustres personalidades médicas y psiquiatras, profesores de la Universidad, funcionarios de las diversas escalas técnicas y directivas del Cuerpo de Prisiones, así como funcionarios del Cuerpo General de Policía, representantes del Tribunal Tutelar de Menores, de la Junta Provincial de Libertad Vigilada y otros organismos, así como estudiantes de la Facultad de Derecho.

Este Seminario funcionará a través de sus diversas secciones, las cuales, sin perjuicio de su ulterior modificación, son las siguientes: De Derecho penal existirán dos, la primera dedicada a la parte general del Derecho penal, y la segunda consagrada a la parte especial, y en cuanto a las Ciencias penales, éstas comprenderán las ocho secciones siguientes: Primera, Psicología criminal; segunda, Sociología criminal, que comprenderá también la Estadística criminal; tercera, Medicina legal, que abarcará a su vez la Toxicología; cuarta, Psiquiatría forense; quinta, Pedagogía correctiva; sexta, Criminología y Técnica policial; séptima, Ciencia penitenciaria, y octava, Libertad vigilada, Libertad condicional y Patronatos postcarcelarios.

El profesor Silva Melero, asiduo colaborador de este ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, dirigió unas palabras a los reunidos, dando cuenta de la constitución del Seminario y solicitando la colaboración de todos, exponiendo

que cada una de las secciones agrupará a los colaboradores que así lo deseen, y trabajarán con independencia, dando cuenta de los resultados de sus trabajos por medio de comunicaciones, coloquios o conferencias.

### **CURSILLO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, POR EL PROFESOR OCTAVIO PEREZ-VITORIA**

I. Derecho penal.—Delito, pena y medida de seguridad.—Criminología.—Biología, Psicología y Sociología criminales.—Doctrinas penales.—Escuela Antropológica.—El tipo criminal de Lombroso.—Biotipología criminal.

II. Concepción psico-patológica de la criminalidad.—Doctrinas psico-analíticas y de la Psicología individual.—La personalidad del delincuente y los modernos test psicológicos para su estudio.—Doctrina dinámica del delito.

III. El delito.—La acción y su ausencia.—Consideración especial de la fuerza irresistible, sonambulismo, hipnotismo y sueño.—Idea general de la antijuricidad tipificada y de las causas de justificación.—Tratamiento médico-quirúrgico.—Cirugía estética y muertes y lesiones causadas en los deportes.

IV. La imputabilidad.—Causas de inimputabilidad.—Enajenación, trastorno mental transitorio, menor edad, embriaguez, sordomudez y miedo insuperable.

V. Noción de la culpabilidad.—Dolo y culpa.—La responsabilidad culposa en el ejercicio de la profesión médica.—Breve referencia a las circunstancias del delito.—Premeditación, alevosía y ensañamiento.—La reincidencia.

VI. La participación criminal.—Estudio del fenómeno que presenta la muchedumbre delincuente.

VII. Delitos contra la salud pública.—Delitos contra las personas.—Homicidio, parricidio, asesinato.—Envenenamiento.—Auxilio e inducción al suicidio.

VIII. Infanticidio.—Consideración especial del aborto y problemas jurídico penales que plantea.

IX. Lesiones.—El delito de contagio venéreo.—Delitos contra la honestidad.—Violación, abusos deshonestos y estupro.

X. Consideraciones sobre el secreto profesional.—El peritaje médico en la administración de justicia.

### **CURSILLO DE MEDICINA LEGAL PARA JURISTAS EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, POR EL PROFESOR MIGUEL SALES VAZQUEZ**

I. Derecho penal y Medicina legal en sus problemas comunes.—La prueba pericial médica.

II. Estudio general de las lesiones.—Señales de defensa y de lucha.—Interpretación del delito a través de las lesiones.

III. Eximentes, atenuantes y agravantes desde el punto de vista médico-legal.

IV. La muerte violenta.—Integración de los datos necrópsicos en un esquema funcional.

V. Autolesiones, suicidio y eutanasia

VI. Consideraciones médico-legales acerca del homicidio.

- VII. Sexología médico-legal: aborto e infanticidio.  
VIII. Indicios biológicos del crimen.—Identificación de la víctima y del delincuente.—Valor médico-legal de las pruebas de convicción.  
IX. Simulación y disimulación en Medicina legal.  
X. Consideraciones médico-forenses acerca de la confesión del delito.—El informe médico-legal.

### **REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION**

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación celebrará un cursillo de Problemas de Derecho penal, durante los meses próximos, a cargo de los siguientes señores:

14 de mayo, D. Diego Mosquete, profesor adjunto de la Universidad Central: «El delito deportivo».

21 de mayo, D. Domingo Teruel Carralero, magistrado: «La naturaleza de la falta».

28 de mayo, D. Antonio Ferrer y Sama, catedrático de Derecho penal: «El motivo de la acción y su trascendencia en orden a la responsabilidad penal».

4 de junio, D. Manuel Serrano Rodríguez, catedrático de Derecho penal: «Problemas de Jurisprudencia médica».